GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

COPIA CONTROLADA

SECRETARÍA:	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
UNIDAD O GRUPO:	PLANEACION AGROPECUARIA
FECHA INFORME:	12/09/2023

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	30082023-1322				
CONTRATISTA	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES LCRS S.A.S.				
OBJETO DE CONTRATO	Compra de extintores, botiquines portátiles de primeros auxilios, equipos de protección personal (uniformes, gafas, guantes, tapabocas, gorras), kit de señalizaciones y kit de canecas plásticas de puntos ecológicos, para productores agropecuarios de diferentes cadenas productivas priorizadas en Caldas, que requieren en sus unidades productivas insumos, equipos y elementos necesarios para la implementación de las buenas prácticas agrícolas y otras certificaciones. LOTE 2: BOTIQUINES PORTATILES DE PRIMEROS AUXILIOS CON 21 ELEMENTOS BASICOS				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Pequeños productores				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Manizales				
VALOR:$	$3.540.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	2 meses	FECHA INICIACIÓN	06/09/2023	FECHA. TERMINACIÓN	06/11/2023

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Suministro de BOTIQUÍNES PORTÁTILES DE PRIMEROS AUXILIOS CON 21 ELEMENTOS BÁSICOS (Agua potable, cuello, tapa boca, agua oxigenada, algodón, baja lenguas, venda elástica, gasa, pito, apósito ocular, copitos, jeringa, bisturí, preservativo, analgésico, cura, toalla higiénica, guantes, termómetro, manual de primeros auxilios, solución salina) EN CAJA PLÁSTICA BLANCA DE 12" CON DIMENSIONES DE LARGO 30 CM, ANCHO 12 CM Y ALTO 13 CM	El proveedor realiza entrega de 40 botiquines dotados de todos los elementos. 	100

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020



OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. [1], lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JORGE EDUARDO TABARES SEPULVEDA
FIRMA	